SENDA GESTIÓN S.L
www.sendagestion.com
mperez@sendagestion.com
968204734

FORMACIÓN

Catálogo de Cursos

PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL - PL-2021-304/2

Sector: INTERSECTORIAL

Modalidad: JORNADA PRESENCIAL

Duración: 30.00 horas

Objetivos:

Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

Contenidos:

1. Aplicación del desarrollo psicosocial infantil y juvenil en las propuestas de actividades de tiempo libre
2. Técnicas de intervención educativa en función de la diversidad individual y grupal.
3. Técnicas grupales en el desarrollo de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

¡Plazas limitadas: 15!

Resultados

El alumno podrá optar, una vez finalice todos los módulos del certificado profesional, por los siguientes puestos de trabajo:

Monitores de educación y tiempo libre.
Monitor/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza.
Monitor/a de actividades en el marco escolar.

Financiación

Formación financiada con cargo al presupuesto de gastos del SEF para el ejercicio 2021 con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)

Requisitos:

Los alumnos deben reunir, al menos, uno de los siguientes requisitos:
a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad a que quiere acceder.
c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área.
d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Tener superada la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
f) Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo que recoge el anexo IV de este Real decreto, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.